

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1399



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-04-2022

Fecha de emisión: 05-05-2022

Folio: 2022-1399

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARÍA VERÓNICA MALOTTKI ARREOLA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-041-00016-00-0000

Propietario: MARIA VERONICA MALOTTKI ARREOLA

Domicilio: CALL VALLE DEL REAL L16 M1 COLONIA VALLE DEL ANGEL II

VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	138.60	124.00	37.91	COCHERA Y TERRAZA	24,577.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	138.60	124.00	37.91		578.30
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	138.60	124.00	37.91		2,457.78
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	138.60	124.00	37.91		578.30
TOTALES			415.80	372.00	113.73		\$ 28,192.20

ESTADO DE INGRESOS VIGENTE.

1847

Disp

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rotulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-05-2022 13:1:4

Usuario:

Dirección: null

302c02141bf8df9aah7799c3e47c83480087124cb4hc01780214379d3a246f9e8hh61c1c26ae53210a91e87ee1dc